



B.C.B. / DGD-VUC

2015 SEP 30 AM 9:25

CIRCULAR INTERNA GENERAL

CORRESPONDENCIA
GENERAL

La Paz, 28 de septiembre de 2015
SGDB N° 048/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

A: ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA, GERENCIAS, SUBGERENCIAS
DEPENDIENTES DE GERENCIA GENERAL, SUBGERENCIA DE
COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS (Decretos Supremos N° 0181 y N° 26688)

Señoras y señores:

Con el propósito de finalizar oportunamente los procesos de compra y contratación de bienes, servicios generales, obras y servicios de consultoría programados por las diferentes Áreas de nuestra Institución para esta gestión, comunicamos a ustedes que se han establecido los siguientes plazos máximos para la solicitud de inicio de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades:

Modalidad	Forma de Contratación	Cuantía o Monto	Plazo máximo de solicitud de inicio del proceso *
Contratación Menor **	-	De Bs1,00 a Bs50.000,00	04.12.2015
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	Contratación por solicitud de Cotizaciones o Propuestas	Mayor a Bs50.000,00 a Bs200.000,00	06.11.2015
		Mayor a Bs200.000,00 a Bs1.000.000,00	30.10.2015
Licitación Pública (LP)	Nacional	Mayor a Bs1.000.000,00 a Bs70.000.000,00	16.10.2015
	Internacional	Mayor a Bs70.000.000,00	09.10.2015
Contrataciones por Excepción	Según causales del Art. 65 D.S. 0181	Sin límite de monto	06.11.2015
Contrataciones Directas **	Según causales del Art. 72 del D.S. 0181	Sin límite de monto	04.12.2015
Contrataciones en el Extranjero (Decreto Supremo N° 26688)	Por Excepción	Sin límite de monto	06.11.2015
	Invitación Directa	Sin límite de monto	16.10.2015

* Excepto bienes y servicios de carácter recurrente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18¹ del D.S. 0181 y publicaciones en prensa.

** Solicitar su requerimiento al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha estimada para la recepción de bienes o inicio de los servicios requeridos.

¹ "En forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la MAE, se podrá iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la próxima gestión, en el último cuatrimestre del año llegando hasta la adjudicación, sin compromiso y señalando en el DBC la sujeción del proceso a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión".



Los citados plazos han sido estimados considerando la adjudicación del proceso de contratación en una sola convocatoria, sin la posibilidad de iniciar una siguiente convocatoria en caso de que ésta se declare desierta. Asimismo, tampoco se considera el plazo de entrega; por tanto, los procesos cuyo plazo de entrega sobrepasen la presente gestión deben contar con el presupuesto programado en la gestión 2016² y las Unidades Solicitantes deben justificar la necesidad de dar continuidad y atención a las actividades institucionales que por sus características no puedan ser interrumpidas. Por lo expuesto, la Gerencia de Administración (GADM) no recibirá solicitudes fuera de las fechas establecidas.

Para tal efecto, en los procesos que requieran Modelo de Contrato, las áreas deben prever la solicitud oportuna de este documento a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL). Una vez elaborado el Modelo de Contrato, dicho documento debe ser presentado por la Unidad Solicitante, conjuntamente la solicitud de inicio de proceso, a la GADM, Subgerencia de Servicios Generales o Departamento de Compras y Contrataciones, según corresponda; de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos en la Circular Interna General SGDB N° 044/2015 de fecha 27.08.15.

En este sentido, se recomienda a las Unidades Solicitantes elaborar la documentación necesaria para el inicio del proceso de contratación, con la prolijidad del caso a objeto de evitar declaratorias desiertas por la inadecuada estimación del Precio Referencial, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia procesados de forma incorrecta o incompleta.

Por otra parte, las actividades previas a la solicitud de inicio de procesos pueden ser coordinadas con el personal del Departamento de Compras y Contrataciones de la GADM y para la emisión de los Modelos de Contrato con el Personal del Área de Contratos de la GAL.

Cabe señalar que en los procesos de contratación iniciados en las fechas anteriormente señaladas, es preciso que los bienes o servicios sean "recibidos" en la presente gestión, caso contrario el importe de la contratación "no será provisionado", lo cual significa que no se ejecutará el presupuesto de la gestión 2015. Por tanto, para efectuar el pago, las Unidades Solicitantes deben contar con presupuesto programado en la siguiente gestión y la justificación correspondiente según lo señalado anteriormente.

Finalmente, los procesos que no sean iniciados dentro las fechas señaladas deben ser solicitados y ejecutados con el presupuesto 2016, previa inclusión en el PAC de dicha gestión, si corresponde.

Muy atentamente,

GCC/MCC/GZA
C.c.: Arch.

GASTON E. CORDERO CRESPO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. CORDERO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

² RESOLUCIÓN PRES – GAL N° 5/2015 GASTOS MAYORES A UN AÑO, ARTICULO PRIMERO "Autorizar el compromiso de los gastos en bienes y servicios destinados a asegurar la continuidad y atención de las actividades institucionales. Asimismo, autorizar los gastos para proyectos de inversión, por periodos mayores a un año y/o que su ejecución sobrepase la gestión fiscal (...). Siendo las Áreas Solicitantes responsables de presupuestar los recursos para estas contrataciones según cronograma de ejecución del proceso correspondiente."